ORD. 173/2007 - COMODATO SRES. RODRÍGUEZ Y CILIA, ARROYO DULCE.-

Publicado el 14 noviembre, 2007

. . .VISTO

El Expediente Nº 239-D-2007 iniciado por nota de la Sra. Mariel Lorena Cilia; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicita un inmueble de propiedad municipal en comodato, en la Localidad de Arroyo Dulce;

QUE en el caso de la Sra. Cilia y su pareja Mario Darián Rodríguez, se trata de una familia con problemas habitacionales, habiéndose comprometido a construir una vivienda en el tiempo que marca la norma legal vigente, para albergar su grupo familiar;

QUE otorgando en comodato el inmueble en cuestión el grupo familiar solucionaría su problema en un plazo inmediato;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a Otorgar en comodato a los Sres. RODRIGUEZ, Mario darián, D.N.I.: 32.539.341 y CILIA, Mariel Lorena, D.N.I.: 31.082.295 el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN VIII SECCION B, QUINTA

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

13, PARCELA 11, LOTE f, de 613,54 mts.2 de la Localidad de Arroyo Dulce, Partido de Salto.-

-

ARTICULO 2º. Los beneficiarios destinarán dicho inmueble a vivienda única y de ocupación permanente, quedándoles prohibido todo tipo de cesión total o parcial del bien.-

ARTICULO 3º : Los beneficiarios comenzarán la construcción dentro de los SEIS (6) meses de otorgada la tenencia, procediendo a habitarlo dentro de un plazo máximo de UN (1) año a partir de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º : El incumplimiento de lo establecido en los artículos 2º y 3º implicará la nulidad absoluta de la cesión y la caducidad de pleno derecho del préstamo, con restitución del inmueble a la Municipalidad y sin derecho a recompensa de ninguna naturaleza y con las mejoras introducidas en beneficio de la Municipalidad.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido; archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil siete.-

ENTRADAS

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 2007.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE